



Comunidad de Madrid CONSEJERÍA DE FAMILIA
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Exp: 106/2024

D^a. Beatriz Romero Hurtado, Jefa de Servicio a la Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato denominado **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN NUEVE DE LOS DIEZ CENTROS BASE DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE LOS AÑOS 2024, 2025 Y 2026**

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 26 de agosto de 2024, ha acordado que el licitador que se indica a continuación debe subsanar la documentación que se indica:

DAVOS PROTECCIÓN, S.L. (B45890092)

Respecto al modelo de Declaración responsable múltiple (Anexo III):

Deberá aportar nuevamente la citada declaración:

- Indicando en la casilla referente al plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, si “*se trata de una empresa de 50 o más trabajadores*”.
- Cumplimentando el apartado correspondiente a *la Subcontratación de servidores o los servicios asociados a ellos.*

De conformidad con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el **tablón de anuncios** electrónico correspondiente al contrato.

De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid** (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “**presentación de escritos y comunicaciones**” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud al **Área de Contratación** de la **Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales**.

Madrid, a fecha de firma

EL PRESIDENTE DE LA MESA

V^o B^o
Firmado digitalmente por: BENITO MARTÍNEZ ANTONIO
Fecha: 2024 08 26 17:01

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: ROMERO HURTADO BEATRIZ
Fecha: 2024 08 26 14:44

Fdo.: Antonio Benito Martínez

Fdo.: Beatriz Romero Hurtado